



Para despachos de oficio quatro <sup>ms.</sup>  
**SELLO CUARTO. AÑO  
 DE MIL OCHOCIENTOS  
 CATORCE.**

Ayuntamiento. En la Villa de Vella a nueve dias del mes de Julio mil ochocientos catorce. Jurado by el Sr. Jurado Consejo y Ayuntamiento de ella con el Sennio Placerero del Comun q. avaspo firmian, haviendo ido citados ancediem y expresion al efecto, setrato de la corte de su Mag. que trata q. se verzen y viden en las Actas de la Constitucion en los Ayuntamientos anaxiones, lo que asi se verifico teniendo ala vista los papeles de q. hare referencia; Deviendo emendarse con arreglo a tra. N. orden la Constitucion de esta Corporacion en el desempeño de sus respensie de serpeño, digo ofiio, aprovacion y confirmacion por nro. Soberano por vio el Diviame del Consejo Real segun asi aparece de la. N. Cedula comunicada a una Jurado y Ayuntamiento en el proximo Consejo. pasado y lo firmaron hoy 11. de Joffe =

Liz. do. Martinez

Aguilar Palao

Soriano  
 M

Padilla

Ortega  
 Amador  
 Berro  
 Palao

